

Congreso de la República

COMISION INVESTIGADORA ENCARGADA DE IMPLEMENTAR
LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LAS
INVESTIGACIONES SOBRE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN
COMETIDOS ENTRE 1990-2000

DICTAMEN SOBRE LA PRIVATIZACIÓN DE UNIDADES DE
CENTROMÍN PERÚ S.A. EMPRESA MINERA YAULIYACU S.A.,
EMPRESA MINERA MAHR TUNEL S.A. Y EMPRESA MINERA
PARAGSHA S.A.

CONGRESISTA RAFAEL REY REY

JULIO-2003

**DICTAMEN SOBRE LA PRIVATIZACIÓN DE UNIDADES DE
CENTROMÍN PERÚ S.A.. EMPRESA MINERA YAULIYACU S.A.,
EMPRESA MINERA MAHR TUNEL S.A. Y EMPRESA MINERA
PARAGSHA S.A.**

El Congresista de la República que suscribe miembro de la Comisión Investigadora para los Casos de Corrupción de la década de 1990 al 2000, en uso de sus atribuciones parlamentarias presenta el siguiente dictamen sobre LA PRIVATIZACIÓN DE UNIDADES DE CENTROMÍN PERÚ S.A.. EMPRESA MINERA YAULIYACU S.A., EMPRESA MINERA MAHR TUNEL S.A. y EMPRESA MINERA PARAGSHA S.A..

ANTECEDENTES

El Informe en mayoría, hace referencias a un supuesto incumplimiento de compromisos convenidos en el PAMA por Volcan Compañía Minera S.A.A., (en adelante VOLCAN) así como de algunas inconsistencias en el cumplimiento del compromiso de inversión.

No estando de acuerdo ni con el desarrollo ni con las conclusiones propuestas por el Informe de la Comisión, proponemos al Pleno del Congreso el presente Dictamen, a fin que se examine el tema materia de análisis, tomando en consideración elementos de juicio no incluidos en el informe en mayoría, los cuales concluirán en que el mismo expresa una visión parcial de los hechos. Dichos datos resultan trascendentes para la adopción de las conclusiones del caso por parte del Pleno del Congreso.

MEDIO AMBIENTE

Cumplimiento de la inversión en el PAMA

La información oficial más actualizada con que se cuenta respecto al cumplimiento de normas de protección y conservación del medio ambiente de VOLCAN (en la Unidad Económica Administrativa de Cerro de Pasco) es de junio del 2003 y fue realizada por BO CONSULTUNING S.A., empresa calificada por el Ministerio de Energía y Minas como Fiscalizadora Externa. De su análisis, se desprende lo siguiente:

1. El compromiso total de inversión convenido en el PAMA que le corresponde a VOLCAN fue de US\$2'806,094.00.

2. La inversión total realizada por VOLCAN en los proyectos PAMA, a junio del 2003, ascendió a US\$4'269,100.00 (152% de inversión ejecutada respecto de la inversión convenida).
3. El avance físico del PAMA a mayo del 2003 fue de 100%; es decir, a mayo del 2003 se había terminado la construcción de todos los proyectos del PAMA de la U.E.A. Cerro de Pasco de VOLCAN.
4. La construcción del Proyecto "Planta de Neutralización" de aguas ácidas de la U.E.A. Cerro de Pasco, a mayo del 2003 había sido concluida con una inversión de US\$1'587,708.00 (US\$377,196.00 por encima de lo convenido).
5. A setiembre 2002, fecha en que la empresa fiscalizadora designada por el Ministerio de Energía y Minas realizó la "Auditoría Ambiental del PAMA de la U.E.A. Cerro de Pasco", el proyecto "Planta de Neutralización" no estaba concluido; asimismo, la inversión total realizada en los proyectos PAMA ya había superado el compromiso total de inversión convenido.

Es decir, VOLCAN si cumplió los compromisos de inversión convenidos en su PAMA.

Contaminación

En cuanto a niveles de contaminación, el informe en mayoría señala:

... la no construcción de una planta de neutralización de aguas ácidas que fluyen de la mina subterránea en la unidad de Cerro de Pasco y contamina el Río Mantaro y la Laguna de Chinchaycocha, con graves consecuencias ecológicas ...

Hace más de 10 años, las aguas ácidas que fluyen de la mina subterránea no se han dirigido hacia el Lago Chinchaycocha o hacia el río Mantaro, sino que han sido descargadas en la laguna Yanamate. Esta laguna cuenta con un lecho calcáreo capaz de reaccionar con el agua ácida y lograr su neutralización, de modo que diversas perforaciones realizadas en los alrededores de la laguna Yanamate no han podido detectar contaminación de las aguas.

La construcción de la Planta de Neutralización de aguas ácidas se ha realizado básicamente para dejar de verter agua ácida a la Laguna Yanamate y dar inicio a su recuperación.

En lo relacionado a la contaminación del Lago Chinchaycocha, la Comisión Ambiental Regional Andina Central del Consejo Nacional del Medio Ambiente (CAR-CONAM), Río San Juan (Upamayo), señala respecto de las concentraciones de diversos metales para el período 1979-1996 (pre PAMA), así como para el

período 2000-2001 (hacia fines del período de ejecución del PAMA)¹ que los niveles de contaminación en la desembocadura del Lago Chinchaycocha han sido reducidos considerablemente como consecuencia de la ejecución de proyectos PAMA de las empresas mineras. Así, se indica:

En aplicación de esta política sectorial, desde los años 1997 a 98, por medio de la aplicación de sus respectivos PAMA, las empresas mineras vienen desarrollado una serie de procesos conducentes a disminuir vertimientos, experiencia en la cual hay esfuerzos diferenciados: en algunos casos se ha constatado una disminución significativa de vertimientos, mientras que en otros todavía se mantienen las emisiones producto de PAMAs en proceso, todo ello dentro de la tendencia a eliminarse totalmente las emisiones.

Es decir, los niveles de contaminación en la desembocadura del Lago Chinchaycocha han sido reducidos considerablemente como consecuencia de la ejecución de proyectos PAMA de las empresas mineras.

Responsabilidad medioambiental

La información utilizada en el dictamen en mayoría ha generado conclusiones respecto a la responsabilidad medioambiental que no concuerdan con las actividades realizadas. Así, se afirma que:

2.3. Como puede verse, algunas empresas prefieren pagar las multas que se les impone debido a que son mínimas si se comparan con las inversiones que deberían hacer para cumplir las inversiones de los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Como ya se señaló, la U.E.A Cerro de Pasco de VOLCAN ha realizado un desembolso superior en US\$1'463,006 en la ejecución de su PAMA respecto de los US\$2'806,094.00 de inversión convenidos. La multa que le fue aplicada a dicha empresa estuvo en el orden de decenas de miles de dólares, cifra muy inferior a la invertida en exceso por VOLCAN para lograr los objetivos ambientales, es decir, la afirmación del informe en mayoría carece de sustento, por lo menos en su caso.

Adicionalmente, debe tenerse en consideración que VOLCAN ha obtenido, en Setiembre del 2001, la certificación internacional ISO 14001 referido a gestión medioambiental.

¹ Informe Ambiental Cuenca del Río Mantaro: Percepciones y Realidades. Comisión Ambiental Regional Andina Central del CONAM. Junio del 2002.

Como lo muestra la siguiente cita de la CAR - CONAM, al igual que VOLCAN, otras empresas mineras vienen realizando esfuerzos importantes en la búsqueda de adecuados sistemas de gestión medioambiental.

Por su parte, algunas empresas importantes, asumiendo claros compromisos ambientales, se han embarcado en complejos procesos para aplicar normas internacionales tales como los Sistemas de Gestión Ambiental bajo normas ISO 14001. A la fecha ha logrado nivel de certificación la empresa minera Volcan S.A.A y han iniciado procesos sistemáticos de aproximación las empresas Brocal S.A y Doe Rn Perú. Estos esfuerzos, de acuerdo a las experiencias internacionales, deben permitir dinámicas de mejoramiento continuo que permitan cumplir plenamente con la legislación vigente pero también atender las demandas de otras partes interesadas (el subrayado es nuestro).

De lo expuesto se puede apreciar que no tiene sustento afirmar que VOLCAN ha realizado una ponderación entre las multas que le podían aplicar y las inversiones que debía hacer para cumplir las inversiones de los PAMA, como se afirma en el informe en mayoría, sino que ha realizado inversiones conforme lo requería su responsabilidad medioambiental.

COMPROMISOS DE INVERSIÓN

Evidencia de inversión en Estados Financieros

En las conclusiones del informe en mayoría se señala:

3.2. Las inversiones comprometidas de Volcan ascienden a US\$240 millones de dólares. Ellas no se reflejan en la realidad porque no existe evidencia de esta inversión en particular en la adquisición de activos fijos, los cuales no están debidamente sustentados en los estados financieros de la empresa.

Al respecto, debe tenerse en cuenta que los compromisos de inversión asumidos no son de US\$240 millones, sino de US\$130 millones. US\$60 millones provienen de compromiso asumido por Mahr Tunel y US\$70 millones por Paragsha, por lo cual la afirmación del dictamen en mayoría resulta errada.

Consistencia en el cumplimiento del compromiso de inversión

En las conclusiones del informe en mayoría se señala:

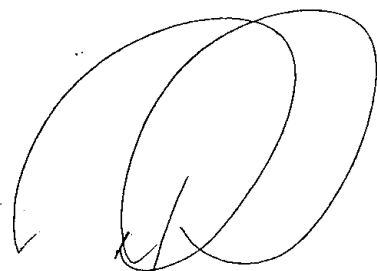
3.3. Los informes de la empresa auditora PriceWaterhouse Coopers indican serias inconsistencias en el cumplimiento del compromiso de inversión por parte de Volcan Compañía Minera S.A.

Sin embargo, si se estableció el monto de la inversión ejecutada por empresas auditoras, antes de procederse a la compra de Empresa Minera Mahr Tunel S.A. y Empresa Minera Paragsha S.A. Esas inversiones ejecutadas se reflejan en el crecimiento tanto de la producción como de las reservas de mineral. Así, el cumplimiento del compromiso de inversión se muestra consistente.

CONCLUSIONES

- El hecho de que VOLCAN haya invertido US\$4'269,100.00 en vez de los US\$2'806,094.00 comprometidos para su PAMA, indica que dicha empresa ha cumplido con los compromisos de inversión convenidos en el PAMA.
- El trabajo realizado por la CAR - CONAM concluye que los niveles de contaminación en la desembocadura del Lago Chinchaycocha han sido reducidos considerablemente como consecuencia de la ejecución de proyectos PAMA de las empresas mineras.
- No tiene sustento afirmar que VOLCAN ha comparado las multas que le podían aplicar con las inversiones que debía hacer para cumplir las inversiones de los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.
- Las inversiones realizadas sí se reflejan en los estados financieros de la empresa.

Lima, julio de 2003



RAFAEL REY REY
Congresista de la República